

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que el 26 de noviembre de 2020 a las 12:59 p.m. se recibieron en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional las constancias de las gestiones realizadas por la apoderada de la parte actora para notificar a los demandados en el presente asunto. A Despacho.

Andes, 12 de enero de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria



### JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Doce de enero de dos mil veintiuno

<b>Radicado</b>	05034 31 12 001 <b>2020 00102 00</b>
<b>Proceso</b>	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
<b>Demandante</b>	MARTHA CECILIA HENAO ARTEAGA
<b>Demandado</b>	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES DEL HOGAR INFANTIL PAYASOS - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - COLPENSIONES
<b>Asunto</b>	TIENE NOTIFICADA COLPENSIONES - REQUIERE APODERADA DE LA PARTE ACTORA

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene por realizada la notificación de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -, en la fecha del 9 de noviembre de 2020, cuando habían transcurrido los dos días después del envío del mensaje de datos el 4 del mismo mes y año (archivo 13 expediente digital), según lo dispone el inciso tercero del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

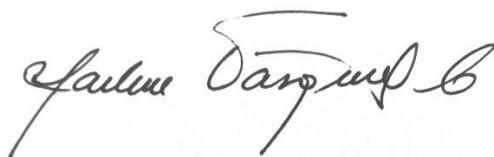
Conforme a la fecha antes referida, se tiene que la notificación por aviso se entiende plenamente surtida cinco (5) días después de la correspondiente diligencia, es decir, desde el 17 de noviembre según el precepto del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, por lo que a partir de la citada fecha se le abrió el

término de 10 días para contestar la demanda, el cual venció el 1 de diciembre del año en curso sin que la entidad pública haya procedido de conformidad, por lo que se tiene por no contestada la demanda respecto a la entidad pública citada.

En cuanto al envío de la notificación por aviso realizada al ICBF, comoquiera que fue dirigido al correo electrónico [notificaciones.judiciales@icbf.gov.co](mailto:notificaciones.judiciales@icbf.gov.co) en la fecha del 4 de noviembre del presente año, se tiene que esta quedó realizada también el pasado 9 de noviembre según el Decreto Legislativo 806 de 2020, pero como se trata de una entidad pública, esta queda plenamente surtida a partir del 17 de noviembre conforme al artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, habilitándose el término para responder la demanda por el término de 10 días, al revisarse las actuaciones en el proceso se encuentra que no ha habido respuesta de esta entidad, habiendo quedado vencido el término para ello el 1 de diciembre de 2020. Sin embargo, para efecto de mayores garantías procesales, se requiere a la apoderada de la parte actora a fin de que aporte el acuse de recibido si lo tiene, o la constancia que le haya generado el ordenador en cuanto a la lectura del mensaje de datos remitido desde su correo electrónico al ICBF, para tenerlo en cuenta dentro del expediente y evitar nulidades por indebida notificación.

En cuanto a la constancia de citación para notificación personal dirigida a la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES DEL HOGAR INFANTIL PAYASOS, cuya directora es la señora Sandra Rodríguez Vasco, se requiere a la apoderada de la parte actora, a fin de que aporte al expediente la documentación completa, esto es, el formato de citación para notificación personal sellado y cotejado por la empresa de mensajería y, la certificación de entrega que debe expedirse para los efectos legales que dispone el artículo 291 del CGP en aplicación del artículo 145 del CPT y SS, y se intente además la notificación por el correo electrónico [sandra.rodriguez@corlatina.edu.co](mailto:sandra.rodriguez@corlatina.edu.co), dirección electrónica reportada en el archivo 09 del expediente digital.

### **NOTIFÍQUESE**



**MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS**

**JUEZ**

*Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho*

BEGC

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Se notifica el presente auto por

**ESTADO No. 1**

Hoy 13 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya**  
**Secretaria**